



RESOLUCIÓN No. 727 DE 11 DE AGOSTO DE 2025

“Por medio de la cual se modifica temporalmente el artículo 1 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por las Resoluciones No. 229 de 2024 y No. 430 de 2024, y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 37 del Decreto Ley 2150 de 1995, los artículos 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020, el Decreto Distrital 400 de 2022 y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERADO

Que el Concejo de Bogotá D.C. en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, el artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 12 de 1994, emitió el Acuerdo Distrital 368 de 2024 *“Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá camina segura”*.

Que para efecto de racionalizar y simplificar los trámites de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y en desarrollo de los principios que regulan la función administrativa, se delegaron algunas funciones de las cuales es titular el Secretario de Despacho a servidores públicos de la entidad mediante la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 *“Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”* y posteriormente, mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 se procedió a modificar inicialmente la mencionada.

Que, en el marco de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio es ordenador de gasto de los siguientes proyectos de inversión:

**RESOLUCIÓN No. 727 DE 11 DE AGOSTO DE 2025**

“Por medio de la cual se modifica temporalmente el artículo 1 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por las Resoluciones No. 229 de 2024 y No. 430 de 2024, y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”

Proyecto	Nombre del proyecto
7893	Formación Artística, Cultural y Deportiva a lo largo de la vida
7957	Fortalecimiento de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C.
7990	Asistencia Técnica para el desarrollo de infraestructuras culturales sostenibles en el Distrito Capital en Bogotá D.C.

Que se considera pertinente, por necesidades del servicio, modificar temporalmente la ordenación del gasto dispuesta en el artículo primero, del capítulo I “*Delegación de la ordenación del gasto de proyectos de inversión*” de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, en lo relacionado con la ordenación del gasto de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio descritos en la parte motiva del presente acto, delegando temporalmente la ordenación del gasto correspondiente a estos proyectos de inversión en el Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural, para lo cual será responsable de la expedición de los actos administrativos asociados a reconocimientos económicos, pagos, apropiación de recursos, gestión contractual y todos aquellos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades asociadas a dichos proyectos de inversión de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar temporalmente el artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, durante el periodo comprendido entre el 11 de agosto de 2025 hasta el 21 de agosto de 2025, delegando la ordenación del gasto, por el tiempo establecido en este artículo, en el Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural, de los siguientes proyectos de inversión:

**RESOLUCIÓN No. 727 DE 11 DE AGOSTO DE 2025**

“Por medio de la cual se modifica temporalmente el artículo 1 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por las Resoluciones No. 229 de 2024 y No. 430 de 2024, y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”

Proyecto	Nombre del proyecto
7893	Formación Artística, Cultural y Deportiva a lo largo de la vida
7957	Fortalecimiento de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C.
7990	Asistencia Técnica para el desarrollo de infraestructuras culturales sostenibles en el Distrito Capital en Bogotá D.C.

Lo anterior, para todos los efectos, se entenderá así, en lo que refiere a los citados proyectos de inversión, de conformidad con lo citado en la parte motiva del presente:

“ARTÍCULO PRIMERO: *Delegar en los siguientes servidores públicos del nivel directivo, de este organismo, la ordenación del gasto de los proyectos de inversión del actual Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá camina segura”, que corresponden a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:*

(...)

Proyecto	Nombre del proyecto	Ordenador del gasto	Responsable del proyecto
7893	<i>Formación Artística, Cultural y Deportiva a lo largo de la vida</i>	<i>Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural</i>	<i>Subdirección de Gestión Cultural y Artística</i>
7957	<i>Fortalecimiento de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C.</i>	<i>Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural</i>	<i>Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio</i>
7990	<i>Asistencia Técnica para el desarrollo de infraestructuras culturales sostenibles en el Distrito Capital en Bogotá D.C.</i>	<i>Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural</i>	<i>Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural</i>

(...)”.



RESOLUCIÓN No. 727 DE 11 DE AGOSTO DE 2025

“Por medio de la cual se modifica temporalmente el artículo 1 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por las Resoluciones No. 229 de 2024 y No. 430 de 2024, y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”

ARTÍCULO SEGUNDO: La delegación efectuada en el artículo primero de la presente resolución y demás artículos de la Resolución No. 430 del 2 de julio 2024 no modificados en este acto administrativo se mantienen vigentes en las condiciones allí señaladas.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez superado el plazo de la temporalidad, es decir del periodo comprendido entre el 11 de agosto de 2025 hasta el 21 de agosto de 2025, se retoma a la delegación original señalada en la No. 430 de 2024 objeto de modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a la comunidad institucional y al Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la entidad, así como al Jefe de la Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución acorde con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de agosto (08) de dos mil veinticinco (2025)

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho

Proyectó: Alejandro Beltrán - Contratista - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con la Ciudadanía
Revisó: Luis Fernando Mejía Castro – Director (e) de Gestión Corporativa y Relación con la Ciudadanía
Revisó: Héctor Ricardo Ojeda Sierra - Profesional Especializado Oficina Jurídica
Revisó y aprobó: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica

**RESOLUCIÓN No. 727 DE 11 DE AGOSTO DE 2025**

“Por medio de la cual se modifica temporalmente el artículo 1 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por las Resoluciones No. 229 de 2024 y No. 430 de 2024, y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”

Documento 20257000421083 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 11-08-2025 20:54:43
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 11-08-2025 18:56:44
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 11-08-2025 16:31:33
Hector Ricardo Ojeda Sierra	Profesional Especializado Oficina Jurídica Fecha firma: 11-08-2025 16:10:04
Luis Fernando Mejía Castro (E)	Director de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E) Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 11-08-2025 15:30:03
Edwin Alejandro Beltrán Ariza	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 11-08-2025 14:53:15
 92aa2165e100ec488ae4717691d6e519bbc96ab81150964d81fdffba44b3d389d Codigo de Verificación CV: 610ad	